



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente N° 18774 que establece el Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2023 y el expediente N° 18773 Régimen Impositivo del año 2023, que envía el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, tal como lo establece la Ordenanza N° 2785 en su artículo 36°, y la Ordenanza N° 5008, es deber de este Cuerpo convocar a una Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento público a los Proyectos de Referencia.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a realizarse el día Martes 7 de Febrero de 2023 a las 18:30hs, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal sito en Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, con el objeto de dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal y de Régimen Impositivo del año 2023 obrante en los expedientes N° 18774 y N° 18773, cuya documentación estará disponible para consulta en los soportes virtuales correspondientes en el Honorable Concejo Municipal, sito Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Los ciudadanos y ciudadanas que deseen ser oradores, deberán inscribirse por vía de un correo electrónico que será dispuesto a esos efectos, o de manera presencial en el Honorable Concejo Municipal, sito Av. Dorrego y Av. 14 de Febrero, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, hasta dos días hábiles inclusive antes de la realización de la audiencia pública.

Convóquese al Intendente y a los funcionarios de su gabinete a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el art. 23 de la Ord. 4667.

ARTÍCULO 2º: Según los términos establecidos en el Art. 29º de la Ord. 2785, se garantizará la publicidad de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Se fijarán el orden y tiempo de las exposiciones de los participantes, en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2785, quedará dispuesto del siguiente modo:

- Los y las expositores/as que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrán 60 minutos en total para explicar lineamientos generales y cuestiones que consideren necesarias respecto al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General 2023. - A continuación, las personas que se hayan registrado para hacer uso de la palabra, tendrán 5 minutos para hacerlo, con opción a una prórroga por igual tiempo. - A continuación, los y las concejales que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra.
- Finalmente, los y las representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, podrán dar respuestas o hacer las consideraciones que crean necesarias.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



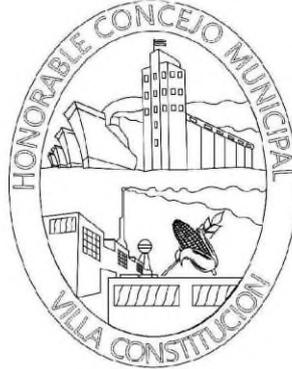
ARTÍCULO 4º: Los expedientes permanecerán en Comisión para su respectivo tratamiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1591 Sala de Sesiones, 21 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

